

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Trabajo Social / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500787
Denominación Título:	Grado en Trabajo Social
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Trabajo Social
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación del 30 de noviembre de 2017 calificaba con una C este criterio y enumeraba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda alinear las guías docentes y programas y coordinar un programa único atendiendo a lo considerado en la memoria verificada".

La Universidad ha indicado que las guías se revisan anualmente y aporta enlace a las mismas señalando que están actualizadas y aprobadas, contando con una programación única de cada materia y respetando la libertad de cátedra. Se ha revisado una muestra de éstas y se constatan que están en línea con la memoria de verificación.

2.- "Se recomienda realizar una revisión de las guías docentes completando la información que no contienen".

Las guías docentes publicadas tienen una estructura homogénea y completa. Se entiende que la revisión anual realizada en las guías ha favorecido la atención a la recomendación.

3.- " Se recomienda ajustar la matrícula de admisión a la memoria verificada o solicitar una modificación de este punto. La memoria verificada establece una matrícula de 350 plazas".

La Universidad explica que "el número de alumnos/as de primer ingreso ha ido disminuyendo para dar respuesta a la calidad docente".

En este sentido, en la memoria modificada se especifica que son 350 las plazas ofertadas, en cambio en la web se señalan 325 en la pestaña de "Información específica del título" y 250 en la parte de "Características del título". En consecuencia, se recomienda homogeneizar la información, aunque se da por atendida la recomendación.

En las alegaciones presentadas por la Universidad, se informa de que se ha procedido a una homogeneización en las diferentes pestañas de la web del número de plazas ofertadas, extremo que se ha podido confirmar.

4.- "Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, especialmente en la relación tutor externo-interno del practicum".

La Universidad argumenta que se ha potenciado el papel del coordinador de asignatura y que se han revisado los mecanismos de coordinación docente, especialmente para cuidar la carga de trabajo durante el practicum. No se aportan evidencias de esta coordinación. En la organización del practicum se han recogido de forma expresa tres tipos de coordinación (coordinación inicial, evaluación intermedia y evaluación final). No se aportan evidencias de su aplicación y no se puede acceder al plan de mejora del título. Además, se indica que sigue siendo difícil la coordinación entre tutores/as internos y profesionales (por problemas de desplazamiento, dificultad para llamadas telefónicas, etc.). Se sugiere la posibilidad de utilizar herramientas virtuales que de momento no parece que se estén utilizando.

Junto con las alegaciones presentadas por la Universidad se aportan evidencias de los mecanismos de coordinación en el título, especialmente en la relación tutor externo-interno del practicum. En concreto, se aportan los email tipo que se utilizan para realizar la comunicación entre la Universidad y el tutor externo, así como los formularios a cumplimentar para el seguimiento de las prácticas del estudiantado y el plan de mejoras.

Por tanto, se concluye que las acciones emprendidas para atender estas recomendaciones han resultado satisfactorias y se cambia la valoración del criterio a B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

